CONSORCIO
SIERRA NEVADA

(605) 4252540
consorciosierranevada2024@gmail.com
Calle 24 No. 3 -99 Of 1310, Santa Marta

Santa Marta, 14 de enero de 2025

OFICIO-CSN-043

Señores
DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA
LUIS FELIPE GUTIERREZ CASTILLO
Gerente de infraestructura alcaldía distrital de Santa Marta

CONSORCIO ESTADIO 01
Atn: IGNACIO LARA HADECHNY
Representante legal
Transversal 9 No. 29C- 130, Centro comercial Las Palmas L219
Santa Marta D.T.C.H.

**REFERENCIA:** CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001 DEL 2024 DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. SA – MC – 014 DEL 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ESTADIO DE FUTBOL DE SANTA MARTA."

**ASUNTO:** Solicitud de Prórroga de Suspensión No. 2 al Contrato de Obra Pública No. 001 del 2024.

Cordial saludo.

Mediante la presente nos permitimos dar alcance a la solicitud de Prórroga de suspensión No. 2 del contrato de obra pública No. 001 de 2024, considerando que se mantienen en proceso de superación los aspectos que dieron lugar a la formalización del acta de suspensión vigente.

En términos generales, la presente solicitud se establece dado que muchos de nuestros proveedores, transporte, materiales y servicios aún se encuentran suspendidos temporalmente debido al descanso habitual de sus equipos. Estos proveedores son fundamentales para el desarrollo de las actividades previstas, por lo que su ausencia durante dificulta reanudar los trabajos de manera eficiente y según lo planeado. Por tanto, la paralización de sus servicios durante este lapso genera una suspensión inevitable en el avance del proyecto.

CONSORCIO
SIERRA NEVADA

(605) 4252540
consorciosierranevada2024@gmail.com
Calle 24 No. 3 -99 Of 1310, Santa Marta

Por lo anteriormente mencionado, se solicitan las gestiones o trámites que permitan consolidar la ampliación de la Suspensión temporal No. 2 del contrato de obra pública No. 001 del 2024, por el término de ocho (8) días calendarios contados a partir de la fecha de vencimiento del acta de suspensión vigente.

Una vez sean subsanados los temas que motivan la solicitud de suspensión presentada del contrato en mención, se procederá con la solicitud del reinicio de las actividades.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO COTES MORA
CONSORCIO SIERRA NEVADA
Representante Legal